

**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. LUIS GERARDO MONTAÑO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de las solicitudes de compra número CPAREQ-2021-07-00115, CPAREQ-2021-07-00114, CPAREQ-2021-07-00113, CPAREQ-2021-07-00112, instadas por el Departamento de Almacén adscrito a la Dirección de Recursos Materiales del Organismo, se convocó a participar en la *Licitación Pública Local LPL-100/2021 Concurrencia de Comité* denominada "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO", a la que acudieron los siguientes licitantes: TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., ADRIANA PEREZ BARBA, PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo determinó adjudicar la presente operación contractual a "EL VENDEDOR".
- E) En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en los pedidos número CPAOC-2021-07-00103, CPAOC-2021-07-00105, CPAOC-2021-07-00107, CPAOC-2021-07-00108, expedido por el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar este contrato.



Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

2.- Declara "EL VENDEDOR", a través de su representante:

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto la compra venta, distribución y comercialización de toda clase de papeles para la Industria y el Comercio, así como de artículos escolares, universitarios y para oficina; y la adquisición de equipo, maquinaria, materia prima, bienes muebles e inmuebles y en general todas las operaciones anexas y conexas que esté en relación directa o indirecta con el objeto social sin más limitación que las establecidas por las leyes.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 38,666 treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis, de fecha 30 de marzo de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Luviano Jaramillo, Notario Público número 65 sesenta y cinco de Guadalajara, Jalisco, documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el 25 de mayo de 1990, bajo inscripción 247-258 del Tomo 348 del Libro Primero del Registro de Comercio, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **TES-900403-QX0**, y tiene su domicilio en la finca ubicada en la calle Álvaro Obregón número 130, Zona Centro, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- D) Que el que suscribe, *Ing. Luis Gerardo Montaña Ruiz*, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B) que antecede, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" los bienes a los que se hace referencia más adelante.

3.- Los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a lo previsto por el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el numeral 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- **El nombre, denominación o razón social del ente público convocante.** Han quedado establecidos en el apartado 1.- de DECLARACIONES del presente contrato.
- **El nombre, denominación o razón social del Proveedor.** Han quedado establecidos en el apartado 2.- de DECLARACIONES de este contrato.
- **Domicilio del proveedor para recibir notificaciones.** - Se encuentra debidamente establecido en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, parte *in fine*, del presente.
- **La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.** Ha quedado establecido en el apartado 1.-, inciso D), de DECLARACIONES de este contrato.
- **Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado.** Ha quedado establecido en el apartado 2.- de DECLARACIONES del presente.
- **La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado al licitante.** Se encuentra detallada en la cláusula SEGUNDA de este contrato.
- **Indicación de la Dependencia o Entidad que será responsable de verificar que los bienes o servicios cumplan con las especificaciones pactadas.** Lo será el Organismo, a través de su Área requirente.
- **El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.** Se encuentran precisados, tanto en la cláusula SEGUNDA como en la cláusula CUARTA del presente.



**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

- En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra. No es el caso.
- Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato. No se autorizó anticipo para este contrato.
- Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen. No es el caso.
- Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato. Se encuentran precisados en la cláusula NOVENA del presente, respecto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega. Se encuentran detallados en la cláusula QUINTA de este contrato.
- Vigencia del contrato. Se encuentra fijada en la cláusula OCTAVA del presente.
- Procedencia de los recursos para cubrir la presente adquisición. Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".
- Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo. Moneda nacional.
- Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios. Se encuentran detallados en la cláusula SÉPTIMA del presente.
- Las causales para la rescisión del contrato. Se encuentran detalladas en la cláusula DÉCIMA de este contrato.
- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas. Se encuentran consideradas en las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente.
- Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores. Se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA de este contrato.
- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Indicaciones que se encuentran contempladas en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente.
- Los procedimientos para resolución de controversias, en caso de que sean distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley. Indistintamente, se encuentran considerados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA SEGUNDA de este contrato.
- Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate. Tales aspectos y dichos requisitos se encuentran considerados en todo el cuerpo de este contrato, celebrándose en el presente una Compra venta.
- El monto a retener del total del contrato antes de I.V.A por la Aportación cinco al millar, se realizará en una sola ministración para el Fondo Impulso Jalisco. No es el caso.

4.-Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**CONSENTIMIENTO**

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Página 3 de 16  
DJ-CTO-CV-867/21-2/1



**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

De igual forma, "DIF JALISCO" manifiesta y "EL VENDEDOR" se da por enterado, que, al momento de la firma del presente contrato, las partidas inherentes a cada respectivo pedido cuentan con solvencia presupuestal.

**OBJETO**

**SEGUNDA.** - El objeto del presente contrato es la compraventa de los bienes con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL VENDEDOR":

Pedido	CPAOC-2021-07-00103				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	5	PIEZA	APUNTADOR LASER	"Con bolígrafo, marca registrada."	\$253.28	\$1,266.40
2	1,000	PIEZA	ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA	"Tamaño carta, marmoleado, color verde, sujetador de metal no removible, marca registrada."	\$27.17	\$27,170.00
3	300	PIEZA	ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO	"Tamaño oficina, marmoleado, color verde, sujetador de metal no removible, marca registrada."	\$30.66	\$9,198.00
4	700	PAQUETE	BANDERITAS	"Mini banderitas, tipo flecha, cuatro colores, con despachador, 96 piezas, marca registrada."	\$50.31	\$35,217.00
5	500	PIEZA	BORRADOR MIGAJON	"Tipo migajón, bloque, marca registrada."	\$2.63	\$1,315.00
6	100	PIEZA	BORRADOR PARA PINTARRÓN	"Felpa blanca, lavable, para pizarra blanca, marca registrada."	\$8.43	\$843.00
7	1,000	PIEZA	BORRADOR TIPO LAPIZ	"Tipo lápiz, mecanismo retráctil, color de la goma blanca, con click, marca registrada."	\$19.41	\$19,410.00
8	700	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO CARTA	"De cartón para archivo tamaño carta."	\$23.41	\$16,387.00
9	1,200	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO OFICIO	"De cartón para archivo tamaño oficina."	\$26.36	\$31,632.00
10	300	PIEZA	CARPETA PANORAMICA 2 PULGADAS	"de 2''' de ancho, forrada en viril, con tres anillos en '''D''', tamaño carta, color blanco marca registrada"	\$88.38	\$26,514.00
11	300	PAQUETE	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA	"Blancura 97%, lisa con 100 piezas, 225 gr/m2, marca registrada"	\$81.72	\$24,516.00
12	100	CAJA	CHINCHETAS	"Pins, diferentes colores, cabeza de plástico, con 100 piezas, cajas plásticas."	\$22.03	\$2,203.00
13	500	PIEZA	CINTA ADHESIVA	"Transparente, medida 24mm x 65mt. Marca registrada."	\$24.96	\$12,480.00
14	20	ROLLO	CINTA DOBLE CARA	"Cinta adhesiva transparente, con adhesivo en ambos lados o caras, medidas 12 mm X 6.3 m, marca registrada."	\$29.21	\$584.20
15	500	PIEZA	CINTA DE AMPAQUE	"Color canela, medida 48mm x 50 mts. Marca registrada."	\$14.81	\$7,405.00
16	500	PIEZA	CINTA MASKING	"Adhesiva, masking tape, color beige, medida 48mm x 50 mts, marca registrada."	\$54.09	\$27,045.00
17	50	PIEZA	CINTA	"Cinta masking tape de .18mm x 50 cms. Marca registrada."	\$20.79	\$1,039.50
18	500	CAJA	CLIP MARIPOSA #1	"Grande, 5.8 x 4.6 cm. Acero, niquelado, con 12 piezas, marca registrada."	\$18.62	\$9,310.00
19	500	CAJA	CLIP MARIPOSA #2	"Mediano, 3.4 x 3.7 cm. Acero, niquelado, con 50 piezas, marca registrada."	\$31.87	\$15,935.00
20	1,000	CAJA	CLIP No. 1	"Estándar, niquelado, cuerpo de acero, cuadrado, No. 1, con 100 piezas, marca registrada."	\$7.68	\$7,680.00
21	15	PIEZA	COJIN PARA SELLO	"Estuche de plástico, alta resistencia, mediano, con almohadilla."	\$20.68	\$310.20
22	400	CAJA	COLORES CON 12	"Lápices de colores, largos, en madera, redondos, no tóxicos, mina de 4mm aproximadamente, colores vivos y brillantes, suavidad al dibujar con 12 piezas, marca registrada."	\$38.75	\$15,500.00
23	200	CAJA	COLORES CON 24	"Lápices de colores, largos, en madera, redondos, no tóxicos, mina de 4mm aproximadamente, colores vivos y brillantes, suavidad al dibujar con 24 piezas, marca registrada."	\$78.15	\$15,630.00
24	500	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO	"Tipo pluma, 4 ml. Punta rodante, tapa transparente, con cierre hermético y grip, marca registrada."	\$14.51	\$7,255.00
25	500	PIEZA	CUADERNO PASTA DURA	"Tipo francesa, pasta dura, lomo cocico con raya, 96 hojas aproximadamente, marca registrada."	\$43.79	\$21,895.00
26	200	PIEZA	CUADERNO PASTA DURA ESPIRAL	"Tipo francesa, pasta dura, con espiral, rayado, 96 hojas aproximadamente, marca registrada."	\$31.12	\$6,224.00
27	500	PIEZA	CUENTA FACIL	"Cera para contar, formula antimaterial, no manche, no toxica."	\$7.65	\$3,825.00
28	300	PIEZA	CUTTER	"Navaja con diseño ergonómico, uso normal, con cortador de	\$10.19	\$3,057.00

**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

				navaja en la parte posterior, cuchilla precortada, medida 18 mm."		
29	500	PIEZA	DESENGRAPADORA	"Estructura metálica (uñas), forro de la manija en plástico, c/ caja."	\$11.24	\$5,620.00
30	10	PIEZA	DESPACHADORA	"Despachador de cinta, Base antiderrapante, para rollo individual de cinta adhesiva (24x65), corte fácil, marca registrada."	\$93.34	\$933.40
31	500	PIEZA	DESPACHADOR P/CINTA	"Para grapas tamaño estándar, metálica, tira completa, marca registrada."	\$70.48	\$35,240.00
32	100	PIEZA	ENGRAPADORA USO RUDO	"Para grapas ondulada, metálica, tira completa, uso rudo, marca registrada."	\$517.85	\$51,785.00
33	20	PAQUETE	ETIQUETA No. 20	"Adhesiva blanca, para rotular, No. 20. con 280 piezas aproximadamente, marca registrada."	\$17.81	\$356.20
34	20	PAQUETE	ETIQUETA No. 25	"Adhesiva blanca, para rotular, No. 25. con 84 piezas aproximadamente, marca registrada."	\$17.81	\$356.20
35	30	MILLAR	FOLDER TAMAÑO CARTA	"Carpeta manila color crema, tamaño carta, con media ceja, resistente, marca registrada."	\$1,391.73	\$41,751.90
36	30	MILLAR	FOLDER TAMAÑO OFICIO	"Carpeta manila color crema, tamaño oficio, con media ceja, resistente, marca registrada."	\$1,646.62	\$49,398.60
37	10	PAQUETE	FOLDER COLGANTE CARTA	"Colgante en papel Kraf 205 gr, color verde, tamaño carta, c/25 pza."	\$193.29	\$1,932.90
38	10	PAQUETE	FOLDER COLGANTE DE OFICIO	"Colgante en papel Kraf 205 gr, color verde, tamaño oficio, c/25 pza."	\$201.93	\$2,019.30
39	10	PIEZA	FOLIADOR	"Metálico, automático, Numérico, color negro 7 dígitos"	\$245.84	\$2,458.40
40	500	CAJA	GRAPAS ESTANDAR	"Tipo estándar, c/5000 piezas, acero galvanizado, punta de cincel."	\$17.12	\$8,560.00
41	500	CAJA	GRAPAS ONDULADA	"Tipo ondulada, c/5000 piezas, acero galvanizado, punta de cincel."	\$54.85	\$27,425.00
42	100	PIEZA	HILAZA	"Blanca N° 6, espesor de 1mm., bolas con 100 grs. mínimo"	\$6.72	\$672.00
43	100	PAQUETE	HOJAS DE COLOR	"Papel bond, Colores pasteles, tamaño carta, con 100 piezas cuatro colores diferentes, marca registrada."	\$35.98	\$3,598.00
44	400	PIEZA	LAPICERO	"Porta mina 0.5 MM, diseño ergonómico, barril de plástico transparente, con grip, y punta metálica, goma con tapadera, marca registrada."	\$8.99	\$3,596.00
45	200	PIEZA	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE RAYA	"Taquiografía, con 80 hojas mínimo, tamaño largo 12 x 20 cm aprox, con espiral, marca registrada."	\$9.38	\$1,876.00
46	150	PIEZA	LIBRO DE REGISTRO	"Forma italiana, de raya, 33x22cm, con mínimo 144 hojas, mod. 7G-3, marca registrada."	\$147.61	\$22,141.50
47	10	PIEZA	LIBRO	"Forma francesa de raya, medidas 34.9 x 23.7 cm. Marca registrada"	\$86.18	\$861.80
48	150	BOLSA	LIGAS No. 18	"Color natural, No. 18, 80 gramos"	\$16.46	\$2,469.00
49	150	BOLSA	LIGAS No. 64	"Color natural, No. 64, 80 gramos, gruesa"	\$16.46	\$2,469.00
50	5	PIEZA	LUPA	"de vidrio y metálica Oficina. Características: - Lente de vidrio 3x - Con aro metálico - Mango de plástico - Diámetro del lente 9 cms."	\$43.08	\$215.40
51	700	PIEZA	MARCA TEXTO AMARILLO	"Fluorescente, Punta biselada indeformable, tinta universal, color amarillo, marca registrada."	\$7.09	\$4,963.00
52	500	PIEZA	MARCA TEXTO ANARANJADO	"Fluorescente, Punta biselada indeformable, tinta universal, color anaranjado, marca registrada."	\$7.09	\$3,545.00
53	500	PIEZA	MARCA TEXTO ROSA	"Fluorescente, Punta biselada indeformable, tinta universal, color rosa, marca registrada."	\$7.09	\$3,545.00
54	500	PIEZA	MARCA TEXTO VERDE	"Fluorescente, Punta biselada indeformable, tinta universal, color verde, marca registrada"	\$7.09	\$3,545.00
55	20	CAJA	MARCADOR	"Marcador o Plumón escolar, tinta base de agua, surtido de colores brillantes, forma redonda, punta tipo bala, lavables, con 12 piezas, marca registrada"	\$34.05	\$681.00
56	20	PAQUETE	MARCADOR CON 8	"Base de agua, punta cincel, barril grueso, con 8 colores diferentes, marca registrada"	\$46.86	\$937.20
57	20	PAQUETE	MARCADOR PARA PINTARRON	"Base de agua, punta cincel, barril grueso, con cuatro colores diferentes, marca registrada."	\$31.11	\$622.20
58	500	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE AZUL	"Tinta permanente, base alcohol, tapa ventilada, punta cincel, barril grueso, color azul"	\$7.16	\$3,580.00
59	300	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	"Tinta permanente, base alcohol, tapa ventilada, punta cincel, barril grueso, color negro"	\$7.16	\$2,148.00
60	100	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE ROJO	"Tinta permanente, base alcohol, tapa ventilada, punta cincel, barril grueso, color rojo"	\$7.16	\$716.00
61	70	PIEZA	NAVAJAS	"Hojas o navajas de repuesto para Cutter, 18mm, paquete con 10 piezas, marca registrada"	\$9.21	\$644.70
62	500	BLOCK	NOTAS ADHERIBLES	"3x3 pulgadas, block con 100 hojas, diferentes colores, empaque"	\$7.16	\$3,580.00



**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

				individual, marca registrada."		
63	15	PIEZA	ORGANIZADOR	"de cajón, charola organizadora metálica Medidas 23.5cm (An.) X 18.3cm (Pr.) X 6.5 cm (aprox)"	\$121.87	\$1,828.05
64	400	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA C/100	"Tamaño carta, 96% blancura, mínimo 75 gr/m2, marca registrada. Paquetes con 100 hojas."	\$18.99	\$7,596.00
65	25	PAQUETE	PAPEL BOND DOBLE CARA	"Papel bond tamaño doble carta, A3 11" x 17" mínimo 80gr/m2 con 500 hojas, marca registrada."	\$170.56	\$4,264.00
66	50	ROLLO	PAPEL CONTACTO	"de PVC autoadherible, rollo de 45 cm x 20 mts. Transparente"	\$130.42	\$6,521.00
67	150	PIEZA	PEGAMENTO LIQUIDO 1 KG	"Blanco no toxico, gran fuerza de pegado, excelente rendimiento, pegapapel, tela, madera y migajón, presentación un litro, marca registrada."	\$58.30	\$8,745.00
68	100	PIEZA	PERFORADORA	"Tamaño estándar, metálica, 2 orificios para 35 hojas mínimo, con deposito para basura y regla, marca registrada."	\$227.95	\$22,795.00
69	10	PIEZA	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	"Tamaño estándar, metálica, 3 orificios, para 35 hojas mínimo."	\$540.98	\$5,409.80
70	6	PIEZA	PINTARRON PARA MARCADORES	"Blanco, medidas 120x240 cm"	\$2,039.96	\$12,239.76
71	9	PIEZA	PIZARRON	"o pintarron mixto, Blanco y corcho, medidas 60X90cm"	\$726.89	\$6,542.01
72	50	PIEZA	PISTOLA DE SILICON DELGADO	"Pistola para barras de silicón delgado, cuerpo y gatillo resistente, boquilla metálica, uso rudo, eléctrica. Marca registrada."	\$52.28	\$2,614.00
73	100	PIEZA	PISTOLA DE SILICON GRUESA	"Pistola para barras de silicón grueso, cuerpo y gatillo resistente, boquilla metálica, uso rudo, eléctrica. Marca registrada"	\$90.89	\$9,089.00
74	10	PIEZA	PORTA CLIPS	"de 9cm de diámetro aproximadamente de malla, metálico, color negro."	\$17.88	\$178.80
75	10	PIEZA	PORTA LAPICES	"Metálico, redondo, tipo malla. Color negro."	\$67.01	\$670.10
76	15	PAQUETE	POSTE PARA ARCHIVO	"Poste de aluminio para archivo, medida 1", color plata, bolsa con 25 piezas"	\$76.90	\$1,153.50
77	15	PAQUETE	POSTE PARA ARCHIVO 2	"Poste de aluminio para archivo, medida 2", color plata, bolsa con 25 piezas"	\$112.13	\$1,681.95
78	15	PAQUETE	POSTE PARA ARCHIVO 3	"Poste de aluminio para archivo, medida 3", color plata, bolsa con 25 piezas"	\$183.10	\$2,746.50
79	150	PAQUETE	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA	"Para hojas tamaño carta, antiestáticos, múltiples perforaciones, borde reforzado medida 23.5 x 28.5, contenido 100 piezas."	\$65.63	\$9,844.50
80	50	PAQUETE	PUNTILLAS	"Minas de grafito, 2HB, medida 0.5 mm, tubo con 12 piezas, marca registrada."	\$5.81	\$290.50
81	100	PIEZA	REGLA 30CM	"Aluminio 30 cm, medidas en centímetros y pulgadas, marca registrada."	\$9.58	\$958.00
82	30	PAQUETE	SEPARADOR C/31	"Separadores para carpetas de tres anillos, colores diferentes, paquete con 30-31 piezas, plástico resistente, marca registrada"	\$62.47	\$1,874.10
83	10	PAQUETE	SEPARADOR C/8	"Para carpetas de tres argollas, reforzadas, multiusos, con 8 piezas (mínimo)"	\$19.87	\$198.70
84	5	PAQUETE	SEPARADORES	"alfabéticos, para carpetas con 3 perforaciones, incluye índice, paquete con posiciones de la "A" a la "Z", con pestañas de colores diferentes, tamaño carta, marca registrada."	\$52.66	\$263.30
85	3	MILLAR	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA	"Tipo bolsa, color amarillo, con solapa engomada, papel ante. Tamaño esqueleto"	\$1,719.01	\$5,157.03
86	3	MILLAR	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA	"Tipo bolsa, color amarillo, con solapa engomada, papel ante. Tamaño carta."	\$2,212.86	\$6,638.58
87	10	MILLAR	SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE CARTA	"Tipo bolsa, color amarillo, con solapa engomada, papel ante. Tamaño doble carta."	\$5,174.32	\$51,743.20
88	10	MILLAR	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO	"Tipo bolsa, color amarillo, con solapa engomada, papel ante. Tamaño oficio."	\$2,698.02	\$26,980.20
89	2	PIEZA	SOPORTE DE CORTE	"Soporte de corte, estructura de PVC tres capas, con cuadrículado impreso y unidad de corte en centímetros, medida 29.7 x 42 cm. Marca registrada"	\$127.73	\$255.46
90	150	CAJA	SUJETADOCUMENTO S CHICO	"Sujetador de documentos chico de 19mm, 3/4", caja con 12 pzas. marca registrada"	\$9.13	\$1,369.50
91	150	CAJA	SUJETADOCUMENTO S GRANDE	"Sujetador de documentos grande de 50mm. marca registrada"	\$55.44	\$8,316.00
92	150	CAJA	SUJETADOCUMENTO S MEDIANO	"Sujetador de documentos mediano de 32mm, 1 1/4", caja con 12 pzas. marca registrada"	\$27.01	\$4,051.50
93	35	PIEZA	TABLA CON CLUP TAMAÑO CARTA	"Madera comprimida, clip de presión metálico, tamaño carta"	\$18.58	\$650.30
94	400	PIEZA	TUERAS PUNTA V	"Acero inoxidable 6 a 7 pulgadas, con margo ergonómico, para diestros y surdos, uso escolar y de oficina, marca registrada."	\$29.35	\$11,740.00
95	200	PIEZA	TINTA GOTA AZUL	"Para sellos, en "gota", base agua, envase con 28ml, color azul."	\$86.99	\$17,398.00

**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

96	200	PIEZA	TINTA GOTA NEGRA	"Para sellos, en ""gota"" , base agua, envase con 28ml, color negro."	\$86.99	\$17,398.00
97	200	PIEZA	TINTA GOTA ROJA	"Para sellos, en ""gota"" , base agua, envase con 28ml, color rojo."	\$86.99	\$17,398.00
98	25	PIEZA	TINTA AZUL	"Para sellos, envase roll on, 60 ml. Color azul."	\$18.64	\$466.00
99	2	PIEZA	TRITURADORA	"o Destructor de papel, corte cruzado, cesto de basura y función inversa, marca registrada "	\$1,043.80	\$2,087.60
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".</i>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. PROGRAMA 35902 GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS MATERIALES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE STOCK PAPELERIA ALMACEN GENERAL. SE SOLICITA MUESTRA FISICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS QUE SEAN ACORDES A LAS PROOPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES SUSTITUYE CPAREQ 2021-04-00073 PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 100/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO". CON RESOLUCIÓN 143/2021 PRONUNCIADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EL 12 DE JULIO DE 2021. CON UN PERIODO DE ENTREGA ESTABLECIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE 2021. LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA.</p>						
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$924,241.94</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$147,878.68</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$1'072,120.62</b>

Pedido		CPAOC-2021-07-00105				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	500	PIEZA	ACUARELAS CON 12	"Paletas con 12 pastillas, base de cartón, colores diferentes, no tóxicas. Marca registrada."	\$9.68	\$4,840.00
2	50	PIEZA	CARTULINA ANARANJADO FUERTE	"Cartulina medida 50 x 65 cm aproximadamente, anaranjado."	\$4.99	\$249.50
3	100	PLIEGO	CARTULINA VERDE	"color verde OBSCURO Cartulina medida 50 x 65 cm aproximadamente"	\$4.99	\$499.00
4	50	PIEZA	CARTULINA AZUL MARINO	"Cartulina medida 50 x 65 cm aproximadamente color azul marino"	\$4.99	\$249.50
5	50	PIEZA	CARTULINA FLOURECENTE AMARILLA	"Cartulina fluorescentes, medida 50 x 65 cm aproximadamente color amarillo."	\$3.69	\$184.50
6	50	PLIEGO	CARTULINA FLOURECENTE NARANJA	"Cartulina fluorescentes, medida 50 x 65 cm aproximadamente color anaranjado."	\$3.69	\$184.50
7	100	PLIEGO	CARTULINA FLOURECENTE ROJO	"Cartulina fluorescentes, medida 50 x 65 cm aproximadamente color rojo."	\$3.69	\$369.00
8	100	PIEZA	CARTULINA FLOURECENTE ROSA	"Cartulina fluorescentes, medida 50 x 65 cm aproximadamente color rosa"	\$3.69	\$369.00
9	50	PLIEGO	CARTULINA FLOURECENTE VERDE	"Cartulina fluorescentes, medida 50 x 65 cm aproximadamente color verde."	\$3.69	\$184.50
10	200	PIEZA	CARTULINA LILA	"Cartulina medida 50 x 65 cm aproximadamente color lila"	\$4.99	\$998.00
11	50	PIEZA	CARTULINA MORADA	"Cartulina medida 50 x 65 cm aproximadamente, color morado"	\$4.99	\$249.50
12	100	PLIEGO	CARTULINA NEGRO	"Cartulina color negro, medida 50 x 65 cm aproximadamente."	\$4.99	\$499.00
13	200	PLIEGO	CARTULINA ROJA	"Cartulina medida 50 x 65 cm aproximadamente, color rojo"	\$4.99	\$998.00
14	200	PLIEGO	CARTULINA ROSA	"Cartulina medida 50 x 65 cm aproximadamente color rosa"	\$4.99	\$998.00
15	10	PIEZA	CHINCHETAS	"Metálicas color oro o dorado 9ml diámetro aproximadamente, cajas plásticas con 100 piezas."	\$17.96	\$179.60
16	400	CAJA	CRAYOLAS	"Tipo gruesas, no toxica, colores brillantes, resistentes, con 12 piezas, marca registrada."	\$17.58	\$7,032.00
17	100	CAJA	CRAYONES	"Tamaño estándar, con 24 piezas, no toxico, varios colores, marca registrada."	\$33.35	\$3,335.00
18	375	PIEZA	CRAYOLAS	"Tamaño jumbo, triangular, colores surtidos, con 24 piezas, no tóxico, marca registrada."	\$33.62	\$12,607.50
19	5	ROLLO	CURLI NARANJA	"Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color anaranjado"	\$22.81	\$114.05
20	15	ROLLO	CURLI	"azul Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color azul"	\$22.81	\$342.15
21	5	ROLLO	CURLI AZUL CIELO	"Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color azul cielo"	\$22.81	\$114.05

**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

22	5	ROLLO	CURLI DORADO	"Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color dorado"	\$22.85	\$114.25
23	15	ROLLO	CURLI MORADO	"Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color morado"	\$22.81	\$342.15
24	10	ROLLO	CURLI NEGRO	"Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color negro"	\$22.81	\$228.10
25	20	ROLLO	CURLI PLATEADO	"Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color plata"	\$28.85	\$577.00
26	5	ROLLO	CURLI ROJO	"Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color rojo"	\$22.81	\$114.05
27	5	ROLLO	CURLI AMARILLO	"Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color amarillo"	\$22.81	\$114.05
28	5	ROLLO	CURLI VERDE	"Listón tipo curli, rollo con 456 mts. Largo por .01 cm de ancho aproximadamente, color verde"	\$22.81	\$114.05
29	10	KILO	DIAMANTINA BLANCA	"Color blanca, calibre 015, presentación en bolsas de un kilo."	\$141.62	\$1,416.20
30	15	BOLSA	DIAMANTINA	"Color cobre, calibre 015, presentación en bolsas de un kilo."	\$141.62	\$2,124.30
31	12	KILO	DIAMANTINA NARANJA	"Color naranja, calibre 015, presentación en bolsas de un kilo."	\$141.62	\$1,699.44
32	12	KILO	DIAMANTINA NEGRA	"Color negro, calibre 015, presentación en bolsas de un kilo."	\$150.03	\$1,800.36
33	10	KILO	DIAMANTINA ORO	"Color oro, calibre 015, presentación en bolsas de un kilo."	\$141.62	\$1,416.20
34	10	KILO	DIAMANTINA PLATA	"Color plata, calibre 015, presentación en bolsas de un kilo."	\$141.62	\$1,416.20
35	25	PLIEGO	FOAMI AMARILLO	"Lamina plástica, tamaño cartulina 45x60 cm aproximadamente, color amarillo"	\$5.71	\$142.75
36	50	PLIEGO	FOAMI AZUL CIELO	"Lamina plástica, tamaño cartulina 45x60 cm aproximadamente, color azul cielo"	\$5.71	\$285.50
37	15	PLIEGO	FOAMI CON DIAMANTINA NEGRA	"Lamina plástica, tamaño cartulina 43 x 55 cm. Aproximadamente, con diamantino color negro."	\$14.55	\$218.25
38	15	PLIEGO	FOAMI CON DIAMANTINA CANELA	"Lamina plástica, tamaño cartulina 43 x 55 cm. Aproximadamente, con diamantino color canela."	\$14.55	\$218.25
39	15	PLIEGO	FOAMI CON DIAMANTINA MENTA	"Lamina plástica, tamaño cartulina 43 x 55 cm. Aproximadamente, con diamantina color menta."	\$14.55	\$218.25
40	15	PLIEGO	FOAMI CON DIAMANTINA ORO	"Lamina plástica, tamaño cartulina 43 x 55 cm. Aproximadamente, con diamantina color oro."	\$14.55	\$218.25
41	15	PLIEGO	FOAMI CON DIAMANTINA PLATA	"Lamina plástica, tamaño cartulina 43 x 55 cm. Aproximadamente, con diamantina color plata."	\$14.55	\$218.25
42	100	PLIEGO	FOAMI DORADO	"Lamina plástica, tamaño cartulina 45x60 cm aproximadamente, color dorado"	\$5.71	\$571.00
43	5	PAQUETE	FOAMI FIGURAS	"de animales, para preescolar, en foami, tipo rompecabezas, mínimo 10 piezas."	\$42.99	\$214.95
44	5	PAQUETE	FOAMI FIGURAS	"números, para preescolar, en foami, tipo rompecabezas, mínimo 10 piezas."	\$41.02	\$205.10
45	50	PLIEGO	FOAMI VERDE	"Lamina plástica, tamaño cartulina 45x60 cm aproximadamente, color verde bandera"	\$5.71	\$285.50
46	100	CAJA	GISES	"de colores Comprimidos, antipolvo, que no manche las manos, no tóxico, colores surtidos con 12 piezas, marca registrada."	\$18.55	\$1,855.00
47	10	PAQUETE	GLOBOS	"De látex No. 22 colores surtidos con 25 piezas."	\$58.18	\$581.80
48	60	BOLSA	GLOBOS #9	"De látex No. 9 con 100 piezas, colores surtidos."	\$60.30	\$3,618.00
49	100	PIEZA	LIBRO	"Diversos temas infantiles-educativos, grueso con 100 páginas diferentes, mínimo"	\$33.52	\$3,352.00
50	20	PIEZA	CASCARON	"papel cascaron de huevo, Láminas de 71x112 cm"	\$22.14	\$442.80
51	250	PLIEGO	PAPEL DE CHINA VERDE	"Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces, color verde."	\$0.92	\$230.00
52	370	PLIEGO	PAPEL DE CHINA AMARILLO	"Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces, color amarillo."	\$0.92	\$340.40
53	150	PLIEGO	PAPEL DE CHINA BLANCO	"Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces, color blanco."	\$0.38	\$57.00
54	100	PLIEGO	PAPEL DE CHINA CAFE	"Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces, color café."	\$0.92	\$92.00
55	200	PLIEGO	PAPEL DE CHINA GRIS	"Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces, color gris."	\$0.92	\$184.10
56	100	PLIEGO	PAPEL DE CHINA LILA	"Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces, color lila."	\$0.92	\$92.00
57	250	PLIEGO	PAPEL DE CHINA ROJO	"Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces, color rojo."	\$0.92	\$230.00



**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

58	300	PLIEGO	PAPEL DE CHINA ROSA	"Papel de china, medidas 50x75 cm aproximadamente, extendido sin dobleces, color rosa."	\$0.92	\$276.00
59	20	BOTE	PINTURA ACRILICA AZUL CELESTE	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color azul fuerte marca registrada."	\$41.50	\$830.00
60	20	PIEZA	PINTURA ACRILICA CAFE	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color café marca registrada."	\$41.50	\$830.00
61	5	BOTE	PINTURA ACRILICA CHOCOLATE	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color chocolate marca registrada."	\$41.50	\$207.50
62	25	BOTE	PINTURA ACRILICA COBRE	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color cobre marca registrada."	\$54.10	\$1,352.50
63	20	BOTE	PINTURA ACRILICA DORADA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color dorada marca registrada."	\$54.10	\$1,082.00
64	10	PIEZA	PINTURA ACRILICA MARRON	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color marrón marca registrada."	\$41.50	\$415.00
65	25	BOTE	PINTURA ACRILICA AMARILLA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color amarillo marca registrada."	\$41.50	\$1,037.50
66	5	BOTE	PINTURA ACRILICA NARANJA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color anaranjado marca registrada."	\$41.50	\$207.50
67	24	BOTE	PINTURA ACRILICA AZUL TURQUEZA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color azul claro marca registrada."	\$41.50	\$996.00
68	25	BOTE	PINTURA ACRILICA BLANCA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color blanco marca registrada."	\$41.50	\$1,037.50
69	5	BOTE	PINTURA ACRILICA CARNE	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color carne marca registrada."	\$41.50	\$207.50
70	10	PIEZA	PINTURA ACRILICA LILA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color carne marca registrada."	\$41.50	\$415.00
71	30	BOTE	PINTURA ACRILICA NEGRA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color negro marca registrada."	\$41.50	\$1,245.00
72	5	BOTE	PINTURA ACRILICA PLATEADA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color plata marca registrada."	\$54.10	\$270.50
73	20	BOTE	PINTURA ACRILICA ROJA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color rojo marca registrada."	\$41.50	\$830.00
74	10	BOTE	PINTURA ACRILICA ROSA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color rosa marca registrada."	\$41.50	\$415.00
75	25	BOTE	PINTURA ACRILICO VERDE BANDERA	"soluble en agua, alto rendimiento, presentación 250 ml, color verde bandera marca registrada."	\$41.50	\$1,037.50
76	10	BOTE	PINTURA DACTILAR AMARILLO	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color amarillo, marca registrada."	\$18.57	\$185.70
77	20	BOTE	PINTURA DACTILAR NARANJA	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color anaranjado, marca registrada."	\$18.57	\$371.40
78	20	BOTE	PINTURA DACTILAR AZUL	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color azul, marca registrada."	\$18.57	\$371.40
79	20	BOTE	PINTURA DACTILAR BLANCA	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color blanco, marca registrada."	\$18.57	\$371.40
80	25	BOTE	PINTURA DACTILAR CAFÉ	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color café, marca registrada."	\$18.57	\$464.25
81	10	BOTE	PINTURA DACTILAR MORADO	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color morado, marca registrada."	\$18.57	\$185.70
82	25	BOTE	PINTURA DACTILAR NEGRA	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color negro, marca registrada."	\$18.57	\$464.25
83	10	BOTE	PINTURA DACTILAR ROJA	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color rojo, marca registrada."	\$18.57	\$185.70
84	25	BOTE	PINTURA DACTILAR ROSA	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color rosa, marca registrada."	\$18.57	\$464.25
85	10	BOTE	PINTURA DACTILAR VERDE	"pintura para dedos, no toxica, se lava fácilmente, presentación 147 ml (mínimo) color verde, marca registrada."	\$18.57	\$185.70
86	20	PIEZA	PLACA UNICEL	"Lamina o placa de unicel medidas 1x2 mts x 3/4" grosor."	\$63.30	\$1,266.00
87	5	PAQUETE	ROMPECABEZAS	"Rompecabezas de foami, mapa de la República Mexicana, medida 40x30 cm."	\$53.37	\$266.85
88	10	KILO	SILICON EN BARRA DELGADO	"Barras de silicon para pistola delgado, de 20 cm largo aproximadamente, presentación paquete de con un kilo."	\$93.07	\$930.70
89	10	KILO	SILICON EN BARRA GRUESO	"Barras de silicon para pistola grueso, de 20 cm largo aproximadamente, presentación paquete de con un kilo."	\$93.07	\$930.70
90	15	PIEZA	SILICON LIQUIDO	"Transparente, líquido base de agua, adhesivo ecológico, con tapa con aplicador, no tóxico, pega gran material de materiales, uso escolar. Contenido neto 250 ml."	\$29.60	\$444.15
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".</i>  <b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO</p>						



**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

LICITACION PUBLICA CON CONCURRENCIA. PROYECTO 35902 GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y JURIDICOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACION,, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE STOCK DIDACTICO (SOLO PAPELERIA) PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL DIF JALISCO, SE SOLICITAN MUESTRAS FISICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS QUE SEAN ACORDES A LAS PROPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES SUSTITUYE CPAREQ 2021-04-000793 PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 100/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO". CON RESOLUCIÓN 143/2021 PRONUNCIADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EL 12 DE JULIO DE 2021. CON UN PERIODO DE ENTREGA ESTABLECIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE 2021. LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA.			
		SUBTOTAL	\$79,723.90
		I.V.A.	\$12,219.49
		<b>TOTAL</b>	<b>\$91,943.39</b>

Pedido	CPAOC-2021-07-00107				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	300	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVO	de 3 " de ancho, forrada en viril, con tres anillos en "D", tamaño carta, color blanco marca registrada	\$34.22	\$10,266.00
2	16	PIEZA	MARCADOR DE CERA ROJO	Lápiz redondo y mina de cera, punta tipo bala, con bobina de papel para ir descubriendo la punta. Color rojo, blanco, amarillo, marca registrada.	\$7.68	\$122.88
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".</i></p> <p><b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. PROGRAMA 358A2 SERVICIOS DE ACCIÓN INTEGRAL A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN, COMPRA MATERIAL DE STOCK PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DIF JALISCO, SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS QUE SEAN ACORDES A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES SUSTITUYE CPAREQ-2021-05-00026 PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 100/2021 " ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO". CON RESOLUCIÓN 143/2021 PRONUNCIADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EL 12 DE JULIO DE 2021. CON UN PERIODO DE ENTREGA ESTABLECIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE 2021. LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA.</p>						
					SUBTOTAL	\$10,388.88
					I.V.A.	\$1,662.22
					<b>TOTAL</b>	<b>\$12,051.10</b>

Pedido	CPAOC-2021-07-00108				Precio Unitario	Precio Total
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	100	PIEZA	CARPETA PANORÁMICA 3 PULGADAS	De 3 " de ancho, forrada en viril, con tres anillos en "D", tamaño carta, color blanco marca registrada	\$119.53	\$11,953.00
2	384	PIEZA	MARCADOR DE CERA ROJO	Lápiz redondo y mina de cera, punta tipo bala, con bobina de papel para ir descubriendo la punta. Color rojo, blanco, amarillo, marca registrada.	\$7.68	\$2,949.12
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605".</i></p> <p><b>NOTA:</b> COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES (RECURSOS FISCALES). PROCEDIMIENTO UTILIZADO LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA. PROGRAMA 358A2 SERVICIOS DE ACCIÓN INTEGRAL A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES, PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO DE LA OPERACIÓN, COMPRA MATERIAL DE STOCK PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DIF JALISCO, SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS QUE SEAN ACORDES A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES. SUSTITUYE CPAREQ-2021-05-00026 PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 100/2021 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO". CON RESOLUCIÓN 143/2021 PRONUNCIADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EL 12 DE JULIO DE 2021. CON UN PERIODO DE ENTREGA ESTABLECIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE 2021. LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA.</p>						
					SUBTOTAL	\$14,902.12
					I.V.A.	\$2,384.34
					<b>TOTAL</b>	<b>\$17,286.46</b>

<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$1'193,401.57</b>
-------------------	-----------------------



Tel: 3030 3800  
 01 800 3000 343  
 Av. Alcalde # 1220,  
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
 Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

**TERCERA.** - "EL VENDEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede.

**PRECIO**

**CUARTA.** - Manifiesta "EL VENDEDOR" que el precio unitario de los bienes es el señalado en la cláusula SEGUNDA de este instrumento y el costo total de la presente operación es por la cantidad de **\$1'193,401.57 (Un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos un peso 57/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

**QUINTA.** - "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL VENDEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes, materia de la compraventa, deberán de entregarse a más tardar al **31 treinta y uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno y/o según las necesidades del Área requirente**, conforme a lo acordado en la cláusula SEGUNDA. La entrega deberá realizarse en el Almacén General, con domicilio en la calle Juan Tablada número 1281, Colonia Miraflores, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con número de teléfono 30300808, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; acompañando copia del respectivo pedido y original de la factura con cuatro copias fotostáticas.

Ambas partes establecen que "EL VENDEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso.

**SEXTA.**- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL VENDEDOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, "EL VENDEDOR" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega y suministro.

"DIF JALISCO" analizará la solicitud de "EL VENDEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

**FORMA DE PAGO**

**SÉPTIMA.**- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, la cual se realizará dentro de los **15 quince días hábiles** contados a partir de que "EL VENDEDOR" haya proporcionado total o parcialmente los bienes contratados, y se hayan presentado satisfactoriamente las representaciones impresas de las facturas originales selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en planta baja del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

**VIGENCIA**

**OCTAVA.**- De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será hasta el término del presente *Ejercicio 2021 dos mil veintiuno*, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula QUINTA que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico y sin perjuicio de lo dispuesto en sus cláusulas, de la NOVENA a la VIGÉSIMA.





**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

### GARANTÍA

**NOVENA.-** Así mismo, establece **"EL VENDEDOR"**, que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que los bienes objeto del presente reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará fianza, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora, o bien, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, que se deposite en Caja General del **"DIF JALISCO"**, con una vigencia de **04 cuatro meses** contados a partir de la fecha de firma de este contrato, y para garantizar por el 10% diez por ciento del monto total de la operación, materia del presente contrato, con el I.V.A. ya incluido, la cual deberá exhibir para que forme parte del presente, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico, se hará efectiva la misma ante las instancias y autoridades competentes.

Una vez proporcionados los bienes a satisfacción de **"DIF JALISCO"**, y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

### CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL VENDEDOR"** no proporcione los bienes contratados, por las cantidades acordadas, en los domicilios establecidos en este contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL VENDEDOR"** para la entrega y suministro de los bienes objeto del presente instrumento y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) Que los bienes, objeto de este contrato, no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir **"EL VENDEDOR"**.
- D) Que **"EL VENDEDOR"** varíe o modifique, en todo o en parte, las características de alguno de los productos que se adquieren, ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de bien ofertado.
- E) Que **"EL VENDEDOR"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente instrumento jurídico.
- F) Que **"EL VENDEDOR"** no proporcione los bienes materia de este contrato, con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del presente.
- G) Que **"EL VENDEDOR"** no entregue la garantía estipulada en la cláusula NOVENA de este contrato.
- H) Que **"EL VENDEDOR"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico.
- I) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL VENDEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL VENDEDOR"** únicamente los bienes que hayan sido proporcionados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL VENDEDOR"**.





**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

“DIF JALISCO” podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser proporcionado por “EL VENDEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir “EL VENDEDOR” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no proporcionados finalmente en virtud de la rescisión.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a “EL VENDEDOR” le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el “DIF JALISCO” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL VENDEDOR”; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a “EL VENDEDOR” dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a “EL VENDEDOR”, el “DIF JALISCO” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a “EL VENDEDOR”, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, “DIF JALISCO” procederá a notificar a “EL VENDEDOR” el importe de la sanción que deberá cubrir a “DIF JALISCO”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que “EL VENDEDOR” haya realizado el pago, se considerará a “EL VENDEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA PENAL**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Conviene las partes, como penas convencionales, para el caso de que “EL VENDEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, cuando se encuentre en los supuestos siguientes:

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien contratado, en caso de suministrarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por “DIF JALISCO”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por “EL VENDEDOR”.
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los productos que no hayan sido recibidos o suministrados dentro de la fecha pactada en el presente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio del “DIF JALISCO”; y para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de la entrega de los productos correspondientes, el día en que se reciban los mismos, en el lugar así convenido en el presente contrato.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación de compraventa; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones del suministro



Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

## DJ-CTO-CV-867/21-2/1

materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por los artículos 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

**DÉCIMA TERCERA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL VENDEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega y suministro de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL VENDEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL VENDEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL VENDEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL VENDEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL VENDEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA CUARTA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Se entenderán como no proporcionados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO" aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los bienes que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**DÉCIMA QUINTA.-** "EL VENDEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiere corresponder.

### TERMINACIÓN

**DÉCIMA SEXTA.-** "DIF JALISCO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. Acordándose por las partes, el poder reembolsar a "EL VENDEDOR", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Y, para el caso de desacuerdo, el reembolso de

**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL VENDEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.- "EL VENDEDOR"** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **"DIF JALISCO"**.

**VISITAS A LAS INSTALACIONES**

**DÉCIMA NOVENA.-** Acuerdan las partes que **"DIF JALISCO"** podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de **"EL VENDEDOR"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir.

**RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA.-** Acuerdan las partes, que **"EL VENDEDOR"**, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos por **"DIF JALISCO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"DIF JALISCO"**.

**NOTIFICACIONES**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**"DIF JALISCO"** en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

**"EL VENDEDOR"** en la finca ubicada en la calle Álvaro Obregón número 130, Zona Centro, de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; C.P. 45500.

**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.




Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**DJ-CTO-CV-867/21-2/1**

Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 23 veintitrés de agosto de 2021 dos mil veintiuno.

POR "DIF JALISCO"

  
ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL VENDEDOR"

  
ING. LUIS GERARDO MONTAÑO RUIZ  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES  
DIRECTOR JURÍDICO  
"DIF JALISCO"

  
LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
"DIF JALISCO"